



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@gored.com

Sábado, 21 de febrero de 2004  
Núm. 43

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02


### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-  
nes en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
 Deleg. del Gob. en Castilla y León	1	Administraciones Autonómicas	10
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	-

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2004

CIRCULAR 1/2004

NORMAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PUEDAN PARTICIPAR EN LAS  
ELECCIONES DEL PRÓXIMO DÍA 14 DE MARZO

El artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril (BOE del 17 de abril), de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales, establece que las Administraciones Públicas respecto de su personal, adoptarán las medidas precisas para que los electores que presten sus servicios el día de las elecciones puedan disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho de voto, que serán retribuidas.

En consecuencia, la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en ejercicio de las competencias que en materia de permisos del personal funcionario al servicio de la Administración del Estado le atribuye el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ante la próxima celebración, el día 14 de marzo de 2004, de Elecciones a Cortes Generales, procede a la concreción de las normas relativas al desarrollo de la jornada electoral y

Dispone

Primero: Los funcionarios públicos que presten sus servicios el día de las elecciones pueden disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho del voto, que serán retribuidas. Cuando el servicio se preste en jornada reducida, se llevará a cabo un reducción proporcional del permiso.

Segundo: Los funcionarios que por hallarse realizando funciones lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las cuales se deriven dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones, disfrutarán en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para que puedan formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, tal y como especifica el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de

Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo.

Tercero: Según lo dispuesto en los artículos 28.1º y 78.4º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los funcionarios públicos que sean nombrados Presidente o Vocal de las Mesas Electorales y los que acrediten su condición de Interventores tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Cuarto: Asimismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los que acrediten su condición de Apoderados tendrán derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, siempre que no disfruten en tal fecha del descanso semanal.

Quinto: Los funcionarios públicos que se presenten como candidatos, podrán ser dispensados durante la campaña electoral, previa solicitud de los interesados, de la prestación del servicio en sus respectivas unidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Sexto: La presente circular, que será publicada en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.-El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Isaías García Monge.

1265

47,20 euros

## Subdelegación del Gobierno

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Luis Núñez Goyanes, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, avenida de América, número 12-2º izda., en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento

Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el siguiente trámite de audiencia:

“Ha tenido entrada en esta Subdelegación del Gobierno escrito documentado de la Comandancia de la Guardia Civil de León de 5 de diciembre de 2003, en el que propone la denegación de la licencia de armas E solicitada por Vd. en escrito de 11 de octubre de 2003; dicha propuesta se fundamenta en los siguientes hechos: Consta certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de 13 de octubre de 2003, según el cual, fue Vd. condenado en sentencia firme de fecha 19 de enero de 2001, dictada por el Juzgado de la Penal número 2 de León, a la pena de un año de prisión menor, por la comisión de un delito de alzamiento de bienes, siendo suspendido el cumplimiento de la pena por el plazo de dos años en auto del mismo Juzgado de fecha 3 de agosto de 2001, con fecha 6 de octubre de 1998, fue Vd. condenado igualmente en sentencia firme dictada por dicho Juzgado a la pena de seis meses de arresto mayor, por la comisión de un delito de apropiación indebida y acordada asimismo la suspensión en auto de 17 de mayo de 2002 por el plazo de dos años.

Por todo ello, el órgano proponente no le considera acreedor a la licencia de armas que solicita.

Consecuentemente, este centro considera que Vd. no reúne los requisitos que es exigen para la tenencia de este tipo de permisos de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.1 (antecedentes penales) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para alegar cuanto estime necesario a su derecho y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, teniendo a la vista el expediente por igual plazo en esta Subdelegación del Gobierno, dicho plazo se contará desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

León, 16 de enero de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

427

30,40 euros

\* \* \*

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Pascual García Miguélez, cuyo último domicilio conocido fue en León, Avda. José Aguado, número 4-8º-B, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la siguiente resolución, dictada en 4 de diciembre de 2003 por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, y cuya parte dispositiva, dice, lo que sigue:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el 101.3 y 158.2 del R.D. 137/93, he resuelto: Revocar la licencia de Armas E-71541875-F concedida a don Pascual García Miguélez, hasta su caducidad (8-05-2005), con los efectos previstos en el artículo 158.2 de dicho Real Decreto”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 16 de enero de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

425

16,80 euros

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

No habiendo sido posible la notificación en domicilio conocido de las notificaciones de emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, relativas a los recursos contencioso-administrativos, en los expedientes que a continuación se relacionan:

—Expte. número 020415.—Manuel Barrio Cañón. Villamanín (León). Recurso núm.: 1667/03.

—Expte. número 021300.—Ángeles Álvarez Cubero y 3 más. Bembibre (León). Recurso núm.: 2711/03.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los expropiados citados, se les concede un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6, León, a fin de darles traslado íntegro de la referida comunicación y, concluido dicho plazo, se tendrá por evacuado el trámite de notificación, continuando el expediente por sus trámites.

León, 8 de enero de 2004.—El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

440

19,20 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

Con motivo de la asistencia inexcusable de diversos Diputados Provinciales a reuniones en el día señalado para la celebración de Pleno ordinario, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 24 (martes) del presente mes de febrero a las once horas (11.00), en primera convocatoria y el día 26 del citado mes, a las misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 20 de febrero de 2004.—La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

\* \* \*

CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECRETARÍA GENERAL

Con motivo de conocer, estudiar y, en su caso, aprobar el expediente relativo al Presupuesto para el presente ejercicio económico, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia ha resuelto convocar sesión extraordinaria para el día 24 (martes) del presente mes de febrero a las nueve horas (9.00), en primera convocatoria y el día 26 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 20 de febrero de 2004.—La Secretaria General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1334

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO MIXTO (TIPO PICK-UP) PARA EL SERVICIO DEL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA”

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación

c) Número de expediente:

## 2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra, de "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO MIXTO (TIPO PICK-UP) PARA EL SERVICIO DEL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN", conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

## 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN EUROS (31.801 euros).

## 5. Garantías:

Provisional: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y DOS CÉNTIMOS (636,02 euros).

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071

d) Teléfono: 987-292 151/52

e) Telefax: 987-232 756

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

## c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN- C/ RUIZ DE SALAZAR, 2 LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

e) Sello provincial: SEIS EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6,36 euros).

## 9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ESTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

## 11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO

León, 5 de febrero de 2004.- EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1278

63,20 euros

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que du-

rante el mes de octubre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO ELEVADO EN VILLOMAR.

Plan: ADICIONAL POL para 2002.

Contratista: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, CONSTRUCCIONES, SL. Número 259.

Importe: 92.000,00 euros.

Denominación: REMODELACIÓN DE LA PLAZA MAYOR EN ALGADEFE- DESGLOSADO 3ª FASE.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ SL. Número 1.

Importe: 103.850,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE ALIJA DEL INFANTADO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: HORFRE MAR, SL. Número 2.

Importe: 101.580,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 3.

Importe: 68.690,00 euros.

Denominación: MEJORA DEL FIRME, RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ARDÓN.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: PROGALEN, SL. Número 4.

Importe: 94.700,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES CALLE DOCTOR MÉRIDA PÉREZ EN LA BAÑEZA.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: HERMANOS TABARA SL. Número 5.

Importe: 128.025,00 euros.

Denominación: INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BERCIANOS DEL PÁRAMO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: MONCEME, SL. Número 7.

Importe: 58.394,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE BOÑAR -2ª FASE-.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, SL. Número 8.

Importe: 92.950,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE BRAZUELO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, SA. Número 9.

Importe: 53.625,00 euros.

Denominación: URBANIZACIÓN DE LA CALLE MONASTERIO EN CACABELOS.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: VAZPER 3 SL. Número 13.

Importe: 167.679,27 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VIEJA Y CONSTRUCCIÓN DE PASEO EN VILLAVIDEL DE CAMPO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES BACHENDE SL. Número 15.

Importe: 45.600,00 euros.

Denominación: MEJORA Y SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE TURIENZO CASTAÑERO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLANCO SL. Número 19.

Importe: 51.219,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y EJECUCIÓN DE ACERAS EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 21.

Importe: 100.800,00 euros.

Denominación: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CORULLÓN FASE 2ª Y 3ª.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: FERNÁNDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Número 23.

Importe: 44.390,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE CUADROS.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ SL. Número 25.

Importe: 84.459,41 euros.

Denominación: MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FOLGOSO DE LA RIBERA.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: ELECTRICIDAD MONGE SA. Número 28.

Importe: 73.385,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE FUENTES DE CARBAJAL.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: EXCAVACIONES Y OBRAS ITALBER, SL. Número 29.

Importe: 49.150,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GRADEFES.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: HERMANOS PRESA, SL. Número 32.

Importe: 108.900,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE MATADEÓN DE LOS OTEROS.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, SL. Número 37.

Importe: 52.420,00 euros.

Denominación: AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MATALLANA DE TORÍO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: MONTAJES LOYOLA, SL. Número 38.

Importe: 58.159,53 euros.

Denominación: URBANIZACIÓN DE CALLES EN NOCEDA DEL BIERZO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: ALGAR SL. Número 40.

Importe: 94.000,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO DEL SIL.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES ÁNGEL ABELAIRA SL. Número 42.

Importe: 30.913,12 euros.

Denominación: ACONDICIONAMIENTO ESCOLLERA EN PÁRAMO DEL SIL.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: VAZPER 3 SL. Número 43.

Importe: 56.674,24 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDON.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS SA. Número 44.

Importe: 136.020,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE POZUELO DEL PÁRAMO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁNDEZ SL. Número 45.

Importe: 75.018,33 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: URIOGA SA. Número 46.

Importe: 91.350,00 euros.

Denominación: SEGUNDA FASE DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA POLAN-TERA.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLANCO SL. Número 54.

Importe: 52.189,19 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: DECOESLA, SL. Número 60.

Importe: 61.600,00 euros.

Denominación: URBANIZACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARINA DEL REY.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES SINDO CASTRO SA. Número 61.

Importe: 73.800,00 euros.

Denominación: REFORMA Y AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTAS MARTAS.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLANCO SL. Número 62.

Importe: 84.451,20 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VALDEFRESNO.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 70.

Importe: 106.270,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VALDEVIMBRE.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ SL. Número 72.

Importe: 62.568,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE INFANZONES.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: SONDEOS SANTAREN, S.L. Número 74.

Importe: 73.500,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VILLADEMOR DE LA VEGA.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, SL. Número 75.

Importe: 52.744,00 euros.

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMOL.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, SA. Número 80.

Importe: 49.500,00 euros.

Denominación: TRAVESÍAS ZONA ORIENTAL.

Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.

Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 90.

Importe: 262.500,00 euros.

- Denominación: ENSANCHE PUENTE EN ODOLLO.  
Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES SL. Número 91.  
Importe: 130.800,00 euros.
- Denominación: C.V. DE VALDESPINO CERÓN.  
Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.  
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, SA. Número 92.  
Importe: 117.818,11 euros.
- Denominación: TRAVESÍAS ZONA OCCIDENTAL.  
Plan: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2003.  
Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 93.  
Importe: 262.500,00 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN Y REORDENACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE ACEBEDO.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: SONDEOS SANTAREN, SL. Número 1.  
Importe: 52.800,00 euros.
- Denominación: AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLO DE CABRERA (ODOLLO, NODAR, MARRUBIO Y 2 MÁS).  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: INSTALACIONES ELÉCTRICAS BLANCO SL. Número 27.  
Importe: 42.686,40 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN GRAJAL DE CAMPOS.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: DECOESLA, SL. Número 41.  
Importe: 33.073,00 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN DEL LATERAL DE LA CARRERA EN RIVAS DE LA VALDUERNA.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: SANEAMIENTOS CAMPOS SA. Número 56.  
Importe: 41.940,00 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAMINO GALLEGRO Y TRANSVERSALES EN PALACIOS DE LA VALDUERNA.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, SL. Número 57.  
Importe: 21.120,00 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO DE REYERO.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: CONTRATAS LUCAS RANEDO SL. Número 68.  
Importe: 41.450,00 euros.
- Denominación: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y ACERAS EN VARIAS CALLES EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY, SL. Número 80.  
Importe: 173.740,00 euros.
- Denominación: FINALIZACIÓN DE PISCINAS Y VESTUARIOS DE CARBAJAL DE LA LEGUA.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: ARCOR, SL. Número 85.  
Importe: 310.662,94 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE TRUCHAS (-3ª FASE-).  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: CONASTUR SL. Número 92.  
Importe: 50.340,00 euros.
- Denominación: C.V. DE RENEDO DE VALDERADUEY A SAHAGÚN.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: TECONSA. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Número 123.  
Importe: 163.960,00 euros.
- Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMANÍN.  
Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2003.  
Contratista: HERMANOS PRESA, SL. Número 125.  
Importe: 45.576,00 euros.
- Denominación: SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BENUZA.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: URIOGA SA. Número 271.  
Importe: 61.200,00 euros.
- Denominación: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLES EN VALVERDÍN, PEDROSA, LAVANDERA Y GENICERA.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ SL. Número 274.  
Importe: 73.865,00 euros.
- Denominación: URBANIZACIÓN DE VIALES PERIMETRALES DEL ÁREA INDUSTRIAL DE LAS MALLADAS EN CARRACEDELO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: U.T.E. E.C.K. BIERZO/SALVADOR CALLEJA. Número 275.  
Importe: 128.275,20 euros.
- Denominación: RENOVACIÓN DE REDES, CONSOLIDACIÓN DE INMUEBLES Y CONSERVACIÓN DE VIALES EN EL MUNICIPIO DE CEBRONES DEL RÍO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, SL. Número 281.  
Importe: 69.341,00 euros.
- Denominación: AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN HOSPITAL DE ÓRBIGO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY, SL. Número 284.  
Importe: 91.278,00 euros.
- Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SANTIAGO DEL MOLINILLO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES BACHENDE SL. Número 289.  
Importe: 63.000,00 euros.
- Denominación: AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ONZONILLA.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: EXCAVACIONES FRANCO, SA. Número 290.  
Importe: 82.500,00 euros.
- Denominación: DEPÓSITO ELEVADO DE AGUAS LIMPIAS, RENOVACIÓN RED AGUAS LIMPIAS Y RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO EN REGUERAS DE ARRIBA Y DE ABAJO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, CONSTRUCCIONES, SL. Número 294.  
Importe: 70.000,00 euros.
- Denominación: CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO REGULADOR EN CUNAS.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONASTUR SL. Número 302.  
Importe: 25.470,00 euros.
- Denominación: MEJORAS Y AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALDERRUEDA.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS CARLOS FERNÁNDEZ SL. Número 308.  
Importe: 80.640,00 euros.
- Denominación: MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO.

DE VALDESAMARIO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES ÁNGELABELAIRA SL. Número 309.  
Importe: 39.885,39 euros.

Denominación: POLÍGONO INDUSTRIAL (AMPLIACIÓN PARKING VEHÍCULOS PESADOS Y NAVE AUXILIAR) EN VALENCIA DE DON JUAN.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: ACIS 2002 SL. Número 311.  
Importe: 185.000,00 euros.

Denominación: RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN NÚCLEOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: OBRAS Y CONTRATAS OLY, SL. Número 312.  
Importe: 127.470,00 euros.

Denominación: MEJORA DEL ALCANTARILLADO EN VALVERDE ENRIQUE Y CASTROVEGA DE VALMADRIGAL.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO. Número 313.  
Importe: 58.800,00 euros.

Denominación: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE VEGAS DEL CONDADO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: PERFORACIONES IBÉRICAS, SA. Número 315.  
Importe: 143.655,00 euros.

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLARES DE ÓRBIGO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: HORDESCÓN, SL. Número 321.  
Importe: 60.249,60 euros.

Denominación: RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VILLARROÑE.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ SL. Número 323.  
Importe: 376.257,00 euros.

Denominación: C.V. DEHESAS A TORAL DE LOS VADOS.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ, SA. Número 324.  
Importe: 144.240,00 euros.

Denominación: C.V. DE ACCESO A LAS MÉDULAS.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: TECONSA. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. Número 325.  
Importe: 315.075,00 euros.

Denominación: C.V. EL BURGO RANERO A VILLAMARTÍN DE DON SANCHO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 326.  
Importe: 239.850,00 euros.

Denominación: C.V. DE PUENTE PAULÓN A HUERGA DE FRAILES.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: HERMANOS TABARA SL. Número 327.  
Importe: 184.575,00 euros.

Denominación: C.V. DE SAN MARTÍN DEL CAMINO A MANSILLA DEL PÁRAMO.  
Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: VIDAL FERRERO SL. Número 328.  
Importe: 187.450,00 euros.

Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMANÍN.

Plan: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2003.  
Contratista: CONSTRUCCIONES BACHENDE SL. Número 330.  
Importe: 52.800,00 euros.

León a 17 de noviembre de 2003.—LA SECRETARIA, EN FUNCIONES, CIRENIA VILLACORTA MANCEBO. 9054

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de ausente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602403000021608, que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Empleados de Hogar Blanca Ruby Espinosa Herrera, con C.I. número X3659320C, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“En relación con la resolución de 30 de abril de 2003, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a Blanca Ruby Espinosa Herrera, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de septiembre de 2002 a febrero de 2003, y de acuerdo con los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de agosto a octubre de 2003.

Fundamentos de derecho

Los artículos 23 y 27.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al régimen especial de empleados de hogar Blanca Ruby Espinosa Herrera, por resolución de fecha 30 de abril de 2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

León, 15 de enero de 2004.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

475

40,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento, se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN QUE SE CITA:

Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Expediente	Procedimiento	Unidad
Andrés Paniagua Fdez.	La Bañeza	24750	03/900010/89	requerimiento bienes	URE 24/03
Mª Carmen del Pozo Alba	Brazuelo	24716	03/1943/48	requerimiento bienes	URE 24/03
Aracelis Abad Méndez	Candanedo Fenar	24648	04/2/74	requerimiento bienes	URE 24/03
Aracelis Abad Méndez	Oviedo	33012	04/2/74	requerimientos bienes	URE 24/03

León, 22 de enero de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

573

32,00 euros

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES EN EXPEDIENTE DE APREMIO MEDIANTE ANUNCIO

En los expedientes de apremio que se instruyen a los deudores de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999, y resultando infructuosa la notificación a través del Servicio de Correos en su último domicilio conocido de las resoluciones que acuerdan la declaración de crédito incobrable, se procede a la notificación edictal de las mencionadas resoluciones.

#### Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en los referidos expedientes frente a los apremiados que se relacionan a continuación por el período e importe que se precisan, por insolvencia del deudor y/o por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y demás responsables si los hubiere.

C.C.C.: 0521 330114215866.

Deudor: Fernando Llanos Fanjul.

Período: 10 -1995 a 02 - 2001.

Importe: 16.082,88 euros.

Además, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 de la Orden de 26 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se advierte que, si los responsables del pago no comparecen en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso. Dicha presunción, que podrá ser destruida por la prueba en contrario, no extinguirá la obligación de cotizar si continuase la prestación o realización del trabajo.

Esta declaración de crédito incobrable tiene carácter provisional, por lo que, en tanto no se extinga la acción administrativa de cobro, si se comprobare la existencia de bienes y/o se conociese el paradero del sujeto obligado al pago y de los demás responsables, si los hubiere, se procederá a la rehabilitación del crédito incobrado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello en los términos y de conformidad con los artículos 34.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de enero de 2004.-El Subdirector Provincial, Manuel Méndez Claver.

572

43,20 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto Responsable	Importe
I/2003001325	Antonlo Bécares Rodríguez	901,56
I/2003001330	Promociones Leonesas Jovi, S.L.	300,52
I/2003001331	María Cruz Llamazares Mendoza	400,00
I/2003001351	Alejo Torres García	601,02
I/2003001368	Traceco, S.L.	300,52
I/2003001376	Ponfeboss, S.L.	300,52
I/2003001378	Lavado y Engrase Caespi, S.L.	300,52
I/2003001417	Supermercados Rozas, S.L.	1.800,00
I/2003001426	Ponfeboss, S.L.	3.005,07
I/2003001428	La Tarantela Express, C.B.	750,00
I/2003001488	Consravi, S.L.	1.200,00
I/2003001530	Construcciones y Excavaciones Parfoba	1.502,53
I/2003001722	Embutidos Palomares, S.L.	2.700,00
I/2003001771	Codesis Sat, S.L.	450,00
I/2003001773	La Recurrente, S.L.	300,52
I/2003001774	La Recurrente, S.L.	300,52
T/2003000029	María Carmen Martínez Pérez	EPD

Firma (ilegible).

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto Responsable	Importe
I/2002001363	Contratas Mineras Majior, S.L.	3.005,07
I/2002001365	Marcos Rodríguez Martínez	3.005,07

Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción:

-Número 1698/03, a la empresa Adonis Car, S.L.L., con domicilio en calle Pedro Cebrián, 1, bajo A de León, en la que se acuerda la anulación del acta.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (*BOE* 8.8.00), y art. 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Adonis Car, S.L.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de enero de 2004.-Firma (ilegible).

442 78,40 euros

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado ar-

tículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 6/04 a la empresa Establecimientos Seijo SL, con domicilio en c/ Roa de la Vega, 23, 24001 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con treinta céntimos (1.448,30 euros).

-Número 487/03 a la empresa Transportes y Obras Ovin Polo SL, con domicilio en Ctra. General, s/n, 24911 Boca de Huérgano (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de tres mil quinientos cuarenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (3.547,86 euros).

-Número 490/03 a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 332, 24227 Arcahueja (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quince mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (15.886,56 euros).

-Número 491/03 a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 332, 24227 Arcahueja (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de diecisiete mil setecientos setenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (17.777,84 euros).

-Número 490/03 a la empresa Mercado 3000 SL, con domicilio en c/ La Peralina, 12.1, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quince mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (15.886,56 euros).

-Número 491/03 a la empresa Mercado 3000 SL, con domicilio en c/ La Peralina, 12.1, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de diecisiete mil setecientos setenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (17.777,84 euros).

-Número 498/03 a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 332, 24227 Arcahueja (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil quinientos veintiocho euros con ochenta y seis céntimos (2.528,86 euros).

-Número 499/03 a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 332, 24227 Arcahueja (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ochocientos veintitrés euros con ochenta y cuatro céntimos (1.823,84 euros).

-Número 500/03 a la empresa Desmontes Manzanal SL, con domicilio en c/ La Estación, 5, 24370 Torre del Bierzo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos (1.898,75 euros).

-Número 501/03 a la empresa Planoglas SL, con domicilio en c/ Lancia, 23, 24004 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de seiscientos noventa y un euro con setenta y cinco céntimos (691,75 euros).

-Número 508/03 a la empresa Mercado 3000 SL, con domicilio en c/ La Peralina, 12.1, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil seiscientos veinticuatro euros con setenta y cuatro céntimos (2.624,74 euros).

-Número 509/03 a la empresa Mercado 3000 SL, con domicilio en c/ La Peralina, 12.1, 24231 Onzonilla (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil doscientos ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (2.282,18 euros).

-Número 508/03 a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 332, 24227 Arcahueja (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil seiscientos veinticuatro euros con setenta y cuatro céntimos (2.624,74 euros).



-Número 509/03 a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 332, 24227 Arcahueja (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil doscientos ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (2.282,18 euros).

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94), y artículo 17 del RD 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.6.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 22 de enero de 2004.-Firma (ilegible).

\* \* \*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero -Boletín Oficial de Estado de 14 de enero de 1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 16/04, Seguridad Social, a la empresa Establecimientos Seijo SL, con domicilio en c/ Roa de la Vega, 23, 24001 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1877/03, Seguridad Social, a la empresa Transportes y Obras Ovin Polo, SL, con domicilio en Ctra. General s/n, 24911 Boca de Huérgano (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

-Número 1880/03, Seguridad Social, a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km 332, 24227 Arcahueja (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos cuatro euros con dieciséis céntimos (2.404,16 euros).

-Número 1916/03, Seguridad Social, a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 320, 24227 Arcahueja (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

-Número 1917/03, Seguridad Social, a la empresa Desmontes Manzanal SL, con domicilio en c/ La Estación, 5, 24370 Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1918/03, Seguridad Social, a la empresa Planoglas SL, con domicilio en c/Lancia, 23, 24004 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

-Número 1930/03, Seguridad Social, a la empresa Comercial Leodis SL, con domicilio en Ctra. de Valladolid, km. 320, 24227 Arcahueja (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos dos euros con dos céntimos (1.202,02 euros).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE 8.8.00), y art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.6.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 22 de enero de 2004.-Firma (ilegible).

603

134,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Área de Explotación

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN Y DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO DEL AÑO 2003

Sometidos a información pública el valor para el canon de regulación del río Tuerto y para las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Órbigo resultantes de los estudios económicos realizados y transcurrido el plazo concedido sin que hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores o, en su caso, desestimadas las formuladas, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en los artículos 302 y 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon regulación y la tarifas de utilización del agua en el ámbito de la Junta de Explotación del Órbigo correspondientes al ejercicio económico del año 2003 en las fechas y por los valores que a continuación se indican, con fundamentación en tales estudios económicos. Se ordena a la Secretaría General que proceda a la emisión de las correspondientes liquidaciones que serán objeto de notificación individual a cada uno de los afectados, después de que esta resolución sea publicada en los mismos Boletines Oficiales en los que se publicaron los estudios económicos.

	Fecha resolución	Tramo o canal	Valor aprobado (€/ha real o equivalente)
Canon de regulación	30-12-03	Río Tuerto	31,29 euros/Ha
Tarifas de utilización del agua	30-12-03	Canal de San Román	32,55 euros/Ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa, cuando ésta se realice individualmente y no a la Comunidad de Regantes, será de 6,01 euros. El importe resultante de las liquidaciones será objeto de incremento del 4% en concepto de tasa por explotación de obras y servicios (515) convalidada por Decreto 138/1960, de 4 de febrero (BOE del 5 de febrero de 1960).

La naturaleza económico administrativa de cada una de las resoluciones aprobatorias, de las que ésta es síntesis, las hace susceptibles de ser impugnadas mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de quince días a contar desde su publicación y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimientos establecidos en el Reglamento regulador de estas reclamaciones aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación.

Valladolid, 19 de enero de 2004.-El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.

1294

39,20 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente 132/02/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de Subestación de Santa María del Páramo 45/15 kV. Ampliación de potencia y renovación del parque 15 kV en Santa María del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; resolución de 12 de junio, de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones presentadas por don Ángel Rego Domínguez, y considerando:

1.-Que la modificación que se pretende realizar, tiene el objeto de ampliación y mejora de la subestación, para una mayor calidad de servicio. Así la empresa peticionaria, realizará diversas labores de mantenimiento, dentro de las servidumbres actuales, siguiendo las pautas de las Normas y Reglamentos vigentes.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de Santa María del Páramo, consistente en la incorporación de una nueva maquinaria 45/15 kV y un nuevo parque de 15 kV. Parque 45 kV. Se realizará el equipamiento de la nueva posición de 45 kV del transformador 45/15 kV. Dicha aparatamenta consistirá en un seccionador trifásico, 52 kV, 1250 A, un interruptor trifásico SB6-72,5 kV, 2000 A, 31,5 kA y tres transformadores de intensidad. Transformador. Una máquina de intemperie, 45/15 kV, 5 MVA y regulación en carga. Parque 15 kV. Se desmontará el existente (de intemperie) y se realizará el nuevo, en caseta prefabricada de hormigón. Estará formada por celdas de línea. Celda de transformador, celda de medida de tensión en barras y celdas de servicios auxiliares y corte en SF<sub>6</sub>.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de noviembre de 2003.-El Jefe de Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9562

44,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

CESIÓN GRATUITA DE PARCELA NUMERO 24 DEL POLÍGONO DE SAN PEDRO AL OBISPADO DE LEÓN PARA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PARROQUIAL SAN JUAN DE REGLA

En sesión de pleno municipal de 30 de diciembre de 2003, se acordó iniciar expediente en orden a la cesión gratuita al Obispado de León, de la parcela de propiedad municipal sita en el sector San Pedro, identificada en el proyecto de compensación del citado ámbito como parcela numero 24, con una superficie total de 851,40 m<sup>2</sup>, para la construcción del complejo parroquial San Juan de Regla.

La parcela citada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.814, libro 304, folio 123, finca 16.888 e identificada con la referencia catastral número 0099502.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días en la Adjuntía de Urbanismo de la secretaría general, de 9 a 14 horas, para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 22 de enero de 2004.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

832

17,60 euros

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DE CONCURSO ABIERTO PARA EJECUCIÓN OBRAS DEL RECINTO FERIAL Y CÁMARA DE COMERCIO, 2ª FASE

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras que comprende el presupuesto aprobado de "Acondicionamiento de edificio anexo en el estadio municipal Antonio Amilivia, para Recinto Ferial y Cámara de Comercio e Industria, fase II-", se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones del pliego aprobado al efecto, para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de la ejecución del proyecto de obras del edificio para Recinto Ferial y Cámara de Comercio - fase II.

Capacidad de obrar: Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo previsto en el artículo 1.3 del pliego rector del concurso.

Presupuesto del contrato: 685.705,61 euros, IVA incluido.

Clasificación de contratistas:

-Grupo C, categoría d.

-Grupo I, Subgrupo 9, categoría c.

-Grupo J, Subgrupo 2, categoría b.

Plazos de la obra:

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 13.715,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4%) de la cifra de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don..... mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1º-Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... euros.

2º-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.-Lugar, fecha y firma."

Al sexto día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 1 (oferta económica).

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá, libremente, conceder un plazo de tres días para su corrección, computados a partir del siguiente al de la apertura, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario hasta la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de febrero de 2004.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

890

79,20 euros

#### PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIÓN PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 150.253 euros (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS).

5.- Garantías:

a) Provisional: (3.005,06 EUROS) TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO.

b) Definitiva: 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.- Obtención de Información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax.: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: C (Edificaciones)

SUBGRUPO: 4 y 6 (Albañilería, revocos y revestidos, pavimentos solados y alicatados).

CATEGORÍA: b (Anualidad media entre 60.000 euros y 120.000 euros).

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 12 de febrero de 2004.—EL ALCALDE (ilegible).

1239 60,80 euros

\*\*\*

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2004 los padrones correspondientes al Suministro de agua y Servicio de alcantarillado, relativo al Trimestre de JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2003, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de FERROSER, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 12 de FEBRERO de 2004 hasta el 12 de ABRIL de 2004, en las oficinas de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (FERROSER), concesionaria del Servicio de Aguas, C/Ortega y Gasset, 18, Bj. de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 9 de enero de 2004.—EL ALCALDE, Carlos López Riesco.

1218 28,80 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Álvaro González Santa Engracia, licencia ambiental de ampliación de carpintería y exposición de muebles, a emplazar en la carretera de Caballes km 3,9

de Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 9 de enero de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

229

11,20 euros

\*\*\*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña María Covadonga Fernández García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Laciaña 4-1º B de San Andrés del Rabanedo, la notificación del punto 5.2 de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, que textualmente dice así:

Comunico a usted que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del acta de dicha sesión dice:

“Visto el expediente de actividad número 7/99 incoado a instancia de doña Mª Covadonga Fernández García, con domicilio en la calle Laciaña nº 4-1º B de San Andrés del Rabanedo, solicitando licencia de actividad de bar-churrería, sito en la avenida Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino, que obtuvo licencia de actividad por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio de 2000 y que hasta la fecha no ha solicitado la correspondiente licencia de apertura, y emitido informe por la Policía Local donde se hace constar que el establecimiento se cerró al público en el año 2000, estando actualmente concedida licencia a nombre de otro titular.

Examinado el expediente, visto el informe-propuesta del Asesor Jurídico Municipal y de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 21 de noviembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.- Acordar el archivo y terminación del expediente de actividad nº 7/99, incoado a instancia de doña María Covadonga Fernández García, referente a licencia de actividad de bar-churrería, sito en la avenida Párroco Pablo Díez, 19 de Trobajo del Camino, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LRJPAC por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, al existir otro establecimiento en el local objeto de licencia y de titularidad distinta.

2.- Aprobar la liquidación de tasas por importe de ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Notificación.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el apartado 2º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno”.

San Andrés del Rabanedo, 15 de enero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

394

43,20 euros

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Francisco Javier García Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en carretera Alfageme, 39 de Trobajo del Camino, la notificación del punto 5.5 de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, que textualmente dice así:

Comunico a usted que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del acta de dicha sesión dice:

“Visto el expediente de actividad número 13/98 incoado a instancia de don Francisco Javier García Martínez, con domicilio en la carretera de Alfageme, 39 de Trobajo del Camino, solicitando licencia de actividad de almacén de bebidas, sito en la carretera de Alfageme nº 68-70 de Trobajo del Camino, y emitido informe por la Policía Local donde se hace constar que el citado establecimiento se cerró y existiendo en la actualidad un establecimiento distinto en el mismo local.

Examinado el expediente, visto el informe-propuesta del Asesor Jurídico Municipal y de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 24 de noviembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.- Acordar el archivo y terminación del expediente de actividad nº 13/98, incoado a instancia de don Francisco Javier García Martínez, referente a licencia de actividad de almacén de bebidas, sito en la carretera de Alfageme, 68/70 de Trobajo del Camino, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LRJPAC por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, al existir otro establecimiento en el local objeto de licencia y de titularidad distinta.

2.- Aprobar la liquidación de tasas por importe de ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Notificación.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el apartado 2º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno”.

San Andrés del Rabanedo, 15 de enero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

395

43,20 euros

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Cerámicas Adesu SL, cuyo último domicilio conocido fue en calle Los Templarios, 12-4º A de León, la notificación del punto 5.4 de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, que textualmente dice así:

Comunico a usted que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del acta de dicha sesión dice:

Visto el expediente de actividad número 15/97 incoado a instancia de don José María García Velasco representando a Cerámicas Adesu SL, con domicilio en la calle Los Templarios, 12-4º A de León, solicitando licencia de actividad de almacén de productos cerámicos y derivados, sito en la carretera Astorga km 4 de Trobajo del Camino, sin que hasta la fecha se le concediera la licencia de actividad y existiendo en la actualidad un establecimiento distinto en el mismo local.

Examinado el expediente, visto el informe-propuesta del Asesor Jurídico Municipal y de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 24 de noviembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.- Acordar el archivo y terminación del expediente de actividad nº 15/97, incoado a instancia de don José María García Velasco representando a Cerámicas Adesu SL, referente a licencia de actividad de almacén productos cerámicos y derivados, sito en la carretera Astorga km 4 de Trobajo del Camino, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LRJPAC por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, al existir otro establecimiento en el local objeto de licencia y de titularidad distinta.

2.- Aprobar la liquidación de tasas por importe de ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Notificación.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el apartado 2º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno”.

San Andrés del Rabanedo, 15 de enero de 2004.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

396

43,20 euros

## MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004 el Proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Magaz de Cepeda", incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos de 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y que asciende a 90.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 13 de febrero de 2004.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

1172 2,40 euros

## VILLATURIEL

LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLATURIEL

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaturiel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CAT-01/03

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración de Normas Urbanísticas Municipales de Villaturiel

b) Plazo máximo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 euros (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaturiel. C/ Real, 41. 24226 Villaturiel. Teléfono: 987 313 209. Fax: 987 313 059

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional según el art. 16.1a) y 19 a), b) y e) del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta 30 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Se recoge en la cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas A. P.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaturiel. C/ Real, 41. 24226 Villaturiel.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Relativas a la "calidad del documento y mejoras al pliego".

9. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Villaturiel, a las 11,00 horas del primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: El expediente de contratación fue aprobado en sesión plenaria de 23/12/2003, estando a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

11. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA será por cuenta del adjudicatario.

Villaturiel, 2 de febrero de 2004.-EL ALCALDE (ilegible).  
1224 81,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, emitiendo en su caso nuevo informe, una vez practicadas cuantas comprobaciones estime convenientes.

Villaturiel, 2 de febrero de 2004.-EL ALCALDE, Valentín Martínez Redondo.

1222 6,00 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 29 de enero de 2004, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2004; con arreglo a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de presentación, por los interesados, de cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y la mencionada legislación, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaturiel, 2 de febrero de 2004.-EL ALCALDE, Valentín Martínez Redondo.

1231 7,60 euros

## VEGACERVERA

Habiendo resultado desierta la primera subasta del bien de propiedad municipal que se describe a continuación:

Inmuebles urbanos:

Nº 8: Finca urbana: Ref. Catastral 9319521, sita en carretera La Vid, 21 (hoy nº 1), de Valle de Vegacervera, de unos 140,40 m<sup>2</sup> de superficie construida, sobre un suelo de 336,30 m<sup>2</sup> aproximadamente; que linda: derecha entrando con María Fernández Huerta; izquierda entrando, Felipe Huerta González; fondo con María Fernández Huerta; y frente a carretera de La Vid, teniendo su entrada por el nº 1 de la citada calle.-Compuesta de planta baja.-Calificada como bien de propios.-

Calificación urbanística: Vivienda construida en suelo urbano.

Valorada en 36.060,73 euros.

Observaciones:

-Naturaleza del dominio: en propiedad.

-Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: por construcción en el año 1922.

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: inversiones en mejora instalaciones deportivas, infraestructuras polígono turístico, casa de la Villa de Valle y Villar del Puerto.

Forma de enajenación: Subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 54.000 euros.

Y publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 235, de 13 de octubre de 2003, se convoca segunda subasta, que se regirá por las mismas bases contenidas en el pliego de condiciones aprobado definitivamente por el órgano municipal competente, en sesión extraordinaria de 12 de julio de 2003.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, el tipo de licitación no se verá reducido en tercera subasta.

Para tomar parte en la segunda subasta, es preciso presentar la siguiente documentación:

-Solicitud firmada, según modelo que se recoge en el anexo I de este anuncio, incluyendo fotocopia del NIF del solicitante, bien sea persona física o jurídica.

-Resguardo o fotocopia compulsada del resguardo del ingreso bancario del importe de la garantía provisional, o documento que acredite el ingreso de la fianza en cualquiera de las formas permitidas por la normativa vigente.

Dicha documentación se introducirá en un sobre que el licitador presentará debidamente cerrado, lacrado si el presentante lo estima conveniente, y al que se numerará correlativamente a la plica presentada.

Garantía provisional.

El importe de la garantía provisional será del 2% del tipo de licitación: 1.080 euros (mil ochenta euros).

Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vegacervera.

b) Localidad: Vegacervera.

c) Teléfono y fax: 987 591 387 (miércoles y sábados), de 10.00 a 14.00 horas.

d) aytovegacervera@fontun.com

Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación: Las personas físicas y jurídicas interesadas en la adquisición del bien, presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vegacervera, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, bien personalmente, o de conformidad con lo prevenido en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La mera presentación de una plica para participar en la subasta, supondrá el conocimiento y la aceptación del contenido íntegro del pliego de condiciones que rigen la misma.

Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar el primer sábado hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vegacervera, a sus 13.00 horas.

Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario, los siguientes gastos:

a) los de anuncio que genere la subasta, los preparatorios y los de formalización del contrato.

b) los tributos estatales, regionales y municipales que se deriven del contrato.

Otras informaciones.

De conformidad con el contenido del artículo 59 del RD 2/2000, la entidad pública contratante ostenta la prerrogativa de interpretar el contenido del pliego de condiciones, del contrato, resolver las dudas que surjan en su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

#### ANEXO I

Don/Doña....., NIF nº....., en nombre propio (o en representación de....., con NIF nº.....), enterado del contenido del pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 235 de fecha 13 de octubre de 2003, que rigen la subasta pública del inmueble que se describe:

Inmuebles urbanos:

Nº 8: Finca urbana: Ref. Catastral 9319521, sita en carretera La Vid, 21 (hoy nº 1), de Valle de Vegacervera, de unos 140,40 m<sup>2</sup> de superficie construida, sobre un suelo de 336,30 m<sup>2</sup> aproximadamente; que linda: derecha entrando, con María Fernández Huerta; izquierda entrando, Felipe Huerta González; fondo, con María Fernández Huerta; y frente a carretera de La Vid, teniendo su entrada por el nº 1 de la citada calle.-Compuesta de planta baja.-Calificada como bien de propios.

Calificación urbanística: vivienda construida en suelo urbano.

Observaciones:

-Naturaleza del dominio: en propiedad.

-Título en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento de Vegacervera: por construcción en el año 1922.

Destino de los fondos a obtener con la enajenación: inversiones en mejora instalaciones deportivas, infraestructuras polígono turístico, Casa de la Villa de Valle y Villar del Puerto.

Forma de enajenación: subasta.

Precio de licitación, según informe técnico: 54.000 euros.

Propiedad del Ayuntamiento de Vegacervera, y aceptándolo íntegramente, oferta la cantidad de .....euros (en letra y número) por el mismo.

....., ..... de ..... de .....

Firma.

Vegacervera, 11 de febrero de 2004.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

1225

179,20 euros

#### ZOTES DEL PÁRAMO

En cumplimiento de las bases de la convocatoria que ha de regir la provisión de un plaza de Operario de Servicios Múltiples, incluida en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, se somete a información pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2004 y que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo establecido en la base quinta de las de la convocatoria para cubrir por personal laboral fijo una plaza de Operario de Servicios Múltiples, y finalizado el plazo de subsanación de errores de los aspirantes excluidos, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que figura como anexo a esta resolución.

Segundo: Nombrar a los miembros del tribunal calificador de las pruebas selectivas, que quedará compuesto de la siguiente forma:

Titulares:

Presidenta: Doña María del Carmen Quiñones Cadenas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Secretaría: Doña Rosa María Cortés Redondo, Secretaria del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Vocales:

Don Belarmino Fernández Gutiérrez, en representación del grupo de gobierno.

Don Hilario González Casado, en representación de los grupos de la oposición.

Don Inocencio Martínez Carreño, en representación de la Junta de Castilla y León.

Don Victorino Lorenzo Rodríguez, en representación del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de León.

Asesor pruebas prácticas: Don Domingo Rodríguez Martínez.

Suplentes:

Presidente: Don Heliodoro Herrero Chamorro, 1º Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Secretario: Don Faustino Castellanos Franco, Auxiliar del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Vocales:

Don Tomás de la Fuente Mateos, en representación del grupo de gobierno.

Don Agapito Ferrero Verdejo, en representación de los grupos de la oposición.

Don Genaro Temprano Vallinas, en representación de la Junta de Castilla y León.

Don Carlos Muñiz Sánchez, en representación del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de León.

Asesor pruebas prácticas: Don Óscar F. González Vega.

Tercero: Convocar a todos los aspirantes a la realización de los ejercicios de la oposición, el día 23 de marzo, a las 9.30 horas en la casa

consistorial, debiendo venir provistos del DNI y bolígrafo de color azul.

ANEXO

Admitidos:

Nombre y apellidos	DNI
1. Antonio Marcos Barreñada	09692735-Y
2. Carlos Castro Pastor	71421788-A
3. Ramiro Gutiérrez Díaz	09758011-P
4. Armando Ontañón del Castillo	13786631-V
5. Antonio García García	71419748-X

Excluidos: Ninguno.

Zotes del Páramo, 12 de febrero de 2004.-La Alcaldesa (ilegible).

1303 24,40 euros

## Juntas Vecinales

### NAVATEJERA

Vista la solicitud presentada con fecha 9 de enero de 2004 por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre de cesión gratuita de los terrenos, con calificación jurídica de patrimoniales, sitos en el polígono 20, calle San Miguel-NV, conocidos como el Paraje Siseros y de conformidad con lo establecido en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en adelante TR; artículo 109.2 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en adelante RB, y de acuerdo al acta de pleno del día 13 de enero del 2004, se inician las actuaciones por la Alcaldesa-Pedánea, poniéndose de manifiesto mediante esta publicación por plazo de quince días.

Navatejera, 28 de enero de 2004.-La Alcaldesa Pedánea, Inés Moreno Gil.

931 3,20 euros

### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

#### ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS BIENES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

##### Art. 1º.-Objeto y fundamento legal.

El objeto de esta Ordenanza consiste en efectuar una nueva regulación de los aprovechamientos de los bienes comunales en el ámbito territorial que comprende la Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal, de conformidad con la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 49 y ss. de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y al amparo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales modificada parcialmente por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

##### Art. 2º.-Hecho imponible.

2.1.-La Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal es titular de terrenos comunales y como tal le corresponde el mantenimiento y regulación del aprovechamiento y disfrute de los mismos por los vecinos de la localidad.

2.2.-Le corresponde a la Junta Vecinal:

-La administración de los citados bienes comunales.

-La regulación del disfrute de los mismos.

-La obtención de los beneficios sobre los terrenos comunales o aprovechamiento de los mismos para sufragar los gastos de mantenimiento que acarreen.

##### Art.3º.-Sujetos pasivos.

Tienen derecho al disfrute de los terrenos comunales todos los vecinos de la localidad de Santa Cristina de Valmadrigal con arreglo a las siguientes condiciones:

-Estar empadronado y censado en el Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.

-Tener casa abierta entendiéndose por este concepto una casa en condiciones de habitabilidad, abierta al menos seis meses al año.

-Tener cumplidos los 18 años de edad.

Art. 4º.-Obligaciones que se contraen al adquirir el derecho al disfrute de los terrenos.

Todas aquellas personas que adquieran el derecho al disfrute de los terrenos comunales tendrán las siguientes obligaciones:

a.-Respetar todas y cada una de las normas reguladoras del disfrute.

b.-Cultivar de forma razonable los terrenos.

c.-Exclusividad en el aprovechamiento por los vecinos del pueblo, no pudiendo arrendarse a persona distinta, ni ser cultivado por agricultor que no sea vecino del pueblo, excepto si son familiares directos.

Se exceptúa la fase de cosecha de cualquier tipo de cultivo que podrá ser realizada por cualquier agricultor aunque no sea vecino, debido a las dificultades existentes para la recolección de los frutos.

##### Art. 5º.-Período de disfrute.

El período del disfrute será de diez años, pudiendo ser modificado por la Junta Vecinal, previo aviso.

##### Art. 6º.-Reparto de los terrenos comunales.

Todos los terrenos se otorgarán según determine la Junta Vecinal.

Se intentará agrupar los terrenos que disfruten miembros de una misma familia dentro de un mismo lote.

6.1.-Para el reparto de los terrenos comunales la Junta Vecinal la realizará por lotes, siendo asignado un lote a uno de los miembros de una unidad familiar (casa abierta) que deberá estar empadronado en el Ayuntamiento, fijándose una cantidad de 180 euros por lote y año considerándose el lote (incluido sembrado y barbecho).

6.2.-El cobro se efectúa por ingreso en las arcas de la Junta Vecinal por año anticipado.

##### Art. 7º.-Pérdida del derecho al disfrute.

7.1.-Las causas que producen la pérdida automática del derecho al disfrute de los terrenos comunales son:

-Cierre de la casa abierta en la localidad.

-Por incumplimiento de las normas reguladoras de esta Ordenanza.

Será la Junta Vecinal la que decida en casos extremos y en lo no contemplado en esta Ordenanza, obrando la misma acercándose lo más posible a ellas.

-Por demoras injustificadas en las contribuciones en general, para la mejora de la vida en la localidad o deudas directas a la Junta Vecinal.

7.2.-El incumplimiento de las normas establecidas conlleva la pérdida del disfrute, haciéndose cargo automáticamente la Junta Vecinal de los terrenos que le hayan adjudicado.

Art. 8º.-La interpretación errónea de estas normas deberá ser consultada a esta Junta Vecinal.

Art. 9º.-En lo no regulado por esta Ordenanza, se estará a lo previsto en la legislación vigente de carácter general.

##### Art. 10º.-Vigencia.-

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día 31 de enero del 2004, y hasta su derogación o modificación, siendo publicado el texto definitivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

1065

57,60 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2004